



RADICADO	087583184001-2018-0656 -00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS -SEGUIIDO
DEMANDANTE	NELCY DEL SOCORRO ZAPATA GARCIA C.C. Y ARCE C.C. na 55.314.104.
DEMANDADO	LEONANDO ENRIQUE MOLINA JIMENEZ C.C. 8.775.866.

INFORME SECRETARIAL, Soledad, 05 de marzo de 2021, Señora Juez, a su despacho la presente demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS, informándole que la actora solicita audiencia para conciliación con el demandado.

SECRETARIA

MARIA CRISTINA URANGO PÉREZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD, CINCO (05) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021). ,

Visto el informe secretarial de la cual la actora por mensajes electrónicos de fechas 18-02-2021 y marzo 03 del cursante año, solicita se impulse proceso a fin de conciliar con el demandado.

Atendiendo la solicitud, de la actora y con la revisión del expediente, se procederá a informar a la actora que al interior del plenario que notificado el demandado EL 29 DE AGOSTO DE 2019, de la cual no ejerció su derecho de contradicción, se procedió a dictar sentencia de – Seguir adelante con la ejecución de fecha dos (02) de diciembre de 2019.

Se observa que de acuerdo a lo anterior no es procedente fijar fecha de audiencia para conciliar siendo improcedente al interior de este plenario conforme lo indica nuestro ordenamiento jurídico.

De acuerdo a lo anterior se requerirá a las partes surtir y hacer las diligencias respectivas a fin de presentar la liquidación del crédito de acuerdo a lo normado en el artículo 446 del CGP, y ordenado en el auto de ejecución de fecha 3-12-2019.

En mérito de lo expuesto el despacho;

RESUELVE:

1. NO ACCEDER a la petición del extremo activo solicitando fecha de audiencia para conciliar con el demandado, por improcedente, conforme lo expuesto en la parte motiva.
2. REQUERIR a las partes a fin de aportar la liquidación de crédito objeto de Litis conforme lo ordena el artículo 446 del CGP, y ordenado en el auto de seguir adelante la ejecución de fecha 03- de diciembre de 2019.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

mbgsj